

**INSTRUCCIÓN PARA A TOMA DE POSESIÓN DO PROFESORADO QUE OBTIVO DESTINO  
DEFINITIVO NO CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POLA ORDE DE 13 DE XANEIRO DE  
2016**

O profesorado que obtivo destino definitivo no concurso xeral de traslados convocado pola orde 13 de xaneiro de 2016 (DOG do 19 de xaneiro) e co fin de poder tramitar a súa toma de posesión así como a súa alta en nómina deberá remitir á Xefatura Territorial correspondente, antes do 1 de setembro a documentación que a continuación se indica:

Tódolos documentos deberán ser asinados con data 1 de setembro de 2016.

1.- Os funcionarios de carreira que estaban no curso anterior en expectativa de destino, suprimidos ou definitivos (comisións de servizos e desprazados) e que non cambian de provincia:

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)

2.- Funcionarios de carreira que por concurso de traslados cambian de provincia.

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)
- Datos bancarios (modelo II)
- Datos para retención IRPF (modelo III)

3.- Profesorado procedente doutras comunidades.

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)
- Datos bancarios (modelo II)
- Datos para retención IRPF (modelo III)

Ante calquer dúbida que se prantexe, poden poñerse en contacto a través do correo electrónico da sección de profesorado da xefatura territorial correspondente.

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con documento de identidade/ N.I.F. \_\_\_\_\_ e núm.da  
Seguridade Social/MUFACE \_\_\_\_\_, maior de  
idade, en calidade de mestre/a, con motivo da toma de posesión  
dunha praza pertencente ó corpo de Profesorado

### **DECLARA BAIXO A SÚA RESPONSABILIDADE:**

- Que non desempeña ningún posto ou actividade no sector público delimitado polo artigo primeiro e segundo da Lei 53/84, e que non realiza ningunha actividade privada incompatible ou suxeita ó preceptivo recoñecemento de compatibilidade.
- Que non percibe pensión de xubilación, retiro ou orfandade por dereitos pasivos ou por calquera Réxime da Seguridade Social público e obrigatorio.
- Que non se atopa a día de hoxe en situación de incapacidade transitoria para o desempeño das funcións encomendadas.

, \_1\_ de \_\_\_Setembro\_\_\_\_\_ de 2016.

Asdo.: \_\_\_\_\_

## MODELO II

IMPRESO DE RECOLLIDA DE DATOS PARA PAGAMENTO DE HABERES POLA NÓMINA MECANIZADA

<b>DATOS PERSOAIS</b>					
<b>TIPO DE PERSOAL (MARCAR CUN X ONDE CORRESPONDA)</b>	<b>PRIMARIA</b> <input type="checkbox"/>	<b>SECUNDARIA</b> <input type="checkbox"/>	<b>NON DOCENTE / LABORAIS</b> <input type="checkbox"/>	<b>NIF</b>	
<b>APELIDOS</b>				<b>NOME</b>	
<b>CENTRO DE DESTINO</b>					
<b>LOCALIDADE E CONCELLO DE DESTINO</b>					

SOLICITA: que a súa nómina lle sexa ingresada en:

IBAN (Código Internacional de Conta Bancaria

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_ 1 de setembro de 2016

Asdo.:

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo

## Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo  
**145**

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere esta modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trata.

**Atención:** la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### 1. Datos del percceptor que efectúa la comunicación

NIF:  Apellidos y Nombre:  Año de nacimiento:

**Situación familiar:**

- Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento. 1
- Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidos los exentos. 2   
 NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)
- Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ... etc.) 3   
 (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) igual o superior al 33% e inferior al 65%  igual o superior al 65%  Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida

**Movilidad geográfica:** Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado

**Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores:**  
 Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del impuesto sobre la Renta

### 2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el percceptor

Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)		Cálculo per año de hijos o descendientes	
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que correspondi/e a su situación.		En caso de hijos que convivan únicamente con Vd., un cónyuge también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., un cónyuge también con ningún otro de sus abuelos, indique marcando con una "X" esta casilla.	
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Atención:** Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Trátese de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

### 3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el percceptor

Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.

Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido)		Convivencia con otros descendientes	
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla/s que correspondi/e a su situación.		Si alguno de los ascendientes convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, excluido Vd. (Si los ascendientes sólo conviven con Vd., no marque esta casilla).	
Año de nacimiento	Grado igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### 4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial

### 5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF

**Importante:** sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.

Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla.

### 6. Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del percceptor: \_\_\_\_\_

Fdo.: D./D.ª \_\_\_\_\_

### 7. Acuse de recibo

La empresa o entidad: \_\_\_\_\_

acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora: \_\_\_\_\_

Fdo.: D./D.ª \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el percceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

**Ejemplar para la empresa o entidad pagadora**